DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE (SBE)" ID N° 410354

Asunción, 24 de marzo de 2022

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, el llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido informamos que la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de la convocatoria mencionada ha sido la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas para el cálculo del promedio referencial se consideró el contrato anterior celebrado por la Institución: **CONTRATO Abierto BNF-P N° 373/2021.**

Asimismo, se ha solicitado presupuestos a las siguientes empresas: **DATA BIZ S.A., TSV DEL PARAGUAY S.R.L. y DATO SOLUTIONS S.A.**

En respuesta a las solicitudes realizadas a las empresas mencionadas más arriba, se obtuvieron precios de: **DATA BIZ S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**

A partir de las consideraciones citadas precedentemente, se tienen los precios referenciales que se detallan en el documento anexo.

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO G.)			PRECIO PROMEDIO UNITARIO (IVA INCLUIDO G.)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO G.)
				PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3		
				CONTRATO BNF Nº 373/2021	DATABIZ S.A.	TSV TECNOLOGÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY		
1	Renovación de Licencia TABLEAU DESKTOP – Maintenance por 2 (dos) años.	Unidad	3	*	15.400.000	15.400.000	15.400.000	46.200.000
2	Renovación de Licencia TABLEAU WEB CLIENT INTERACTOR - Maintenance por 2 (dos) años.	Unidad	20	*	7.700.000	7.700.000	7.700.000	154.000.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO (IVA INCLUIDO G.)	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA	CONTRATO BNF N° 373/2021	DATABIZ S.A.	TSV TECNOLOGÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY		MÍNIMA	MÁXIMA
3	Servicio de Asistencia Técnica	Horas	480	960	306.000	310.000	346.500	320.833	153.999.840	307.999.680

ABG. KAREM SANZ VERNAZZA
Encargada Sección Control de Precios Referenciales
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Cynthia S. Mongelós David
Jefa Div. de Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Ayala de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato Abierto BNF-P N° 373 /2021

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL DATA INTELLIGENCE- AD REFERENDUM – EJERCICIO 2021

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y el **Gerente General**, el **Economista MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 de fecha 13 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATABIZ S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80096656-2, domiciliada en la Avenida Nicanor Torales casi Tte. Héctor Vera N° 912, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **ROBERTO DE JESÚS ARIAS GÓMEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.220.950, y el señor **JAVIER ENRIQUE ORTIZ PERRONE**, con Cédula de Identidad Civil N 2.886.617, en calidad de **Presidente** y **Director Titular**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL DATA INTELLIGENCE"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 7 Acta 5 de fecha 20 de enero de 2021 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

DATABIZ S.A.
RUC: 80096656-2

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.135/2020**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 35/2020**, para la **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL DATA INTELLIGENCE" AD REFERENDUM – EJERCICIO 2021**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7 Acta 5 de fecha 20 de enero de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total mínimo (IVA incluido) G.	Precio total máximo (IVA incluido) G.
1	43232804-001	Adquisición de Software TABLEAU PROFESIONAL - Perpetual	Unidad	UNIDAD	2	2	18.250.000	36.500.000	36.500.000
2	43231512-021	Renovación de Licencia TABLEAU DESKTOP - Maintenance por 1 (un) año	Unidad	UNIDAD	3	3	4.179.000	12.537.000	12.537.000
3	43231512-021	Renovación de Licencia TABLEAU WEB CLIENT INTERACTOR - Maintenance por 1 (un) año	Unidad	UNIDAD	20	20	2.230.000	44.600.000	44.600.000
4	81111811-999	Servicio de Asistencia Técnica	Hora	EVENTO	225	450	306.000	68.850.000	137.700.000

El monto total del presente Contrato Abierto de los **ítems 1, 2 y 3** asciende a la suma de **G. 93.637.000** (guaraníes noventa y tres millones seiscientos treinta y siete mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El monto mínimo para el **ítem 4** asciende a la suma de **G. 68.850.000** (guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y hasta un monto máximo de **G. 137.700.000** (guaraníes ciento treinta y siete millones setecientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

DATABIZ S.A.
RUC: 80096656-2

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Del Ítem 1 al 3: Este contrato tendrá vigencia desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**----------

Para el ítem 4: Este contrato tendrá una vigencia desde su firma **hasta 12 (doce) meses** ---------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Plan de Entregas (Bienes)

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
Del 1 al 3	Adquisición de Software TABLEAU DESKTOP PROFESIONAL-Perpetual	2	Unidad	BNF Matriz	Una vez suscripto el contrato, y luego de la recepción de la orden de servicio, 15 días corridos.
	Renovación de Licencia TABLEAU DESKTOP – Maintenance por 1(un) año	3	Unidad	BNF Matriz	Una vez suscripto el contrato, y luego de la recepción de la orden de servicio, 15 días corridos.
	Renovación de Licencia TABLEAU WEB CLIENT INTERACTOR – Maintenance por 1(un) año	20	Unidad	BNF Matriz	Una vez suscripto el contrato, y luego de la recepción de la orden de servicio, 15 días corridos.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

DATABIZ S.A
RUC: 80096656

Plan de entrega (Servicio)

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
4	Servicio de Asistencia Técnica	225	450	Horas	BNF Matriz	Una vez suscripto el contrato, y luego de la recepción de la orden de servicio, 90 días corridos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.---------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

DATABIZ S.A
RUC: 80096656-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Contractuales de este pliego de bases y condiciones----------

La **CONVOCANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgaran a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos y otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mimo. No obstante lo anterior, el **PROVEEDOR** podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente clausula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizara dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizara los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o----------

DATABIZ S.A.
RUC: 80096656-2

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de febrero.- del año 2021.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

LIC. CARLOS M. FLORENTÍN B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

JAVIER ENRIQUE ORTIZ PERRONE
DIRECTOR TITULAR
DATABIZ S.A.

DATABIZ S.A.
RUC: 80096656-2

ROBERTO DE JESÚS ARIAS GÓMEZ
PRESIDENTE
DATABIZ S.A.

DATABIZ S.A.
RUC: 80096656-2

Asunción, 18 de marzo de 2022

Sra. Karem Sanz
Control de Precios.
BNACO NACIONAL DE FOMENTO

Presente

Por la presente me es grato enviar la siguiente propuesta referencial:

1. OBJETIVO COMERCIAL

En la propuesta referencial se oferta la renovación de las licencias de Tableau Software adquiridas en donde se puede acceder a nuevas versiones, actualizaciones, mejoras, mantenimiento y los servicios de consultoría y soporte para el desarrollo de paneles informativos que se detallada en la tabla de propuesta económica.

2. PROPUESTA ECONOMICA

RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO G.)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO G.)	
1	Renovación de Licencia TABLEAU DESKTOP – Maintenance por 2 (dos) años.	Unidad	3		15.400.000	46.200.000	
2	Renovación de Licencia TABLEAU WEB CLIENT INTERACTOR - Maintenance por 2 (dos) años.	Unidad	20		7.700.000	154.000.000	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMA	MÁXIMA
3	Servicio de Asistencia Técnica	Horas	480	960	310.000	148.800.000	297.600.000

3. OBSERVACIONES

- Forma de pago: a convenir.
- Los precios incluyen IVA.
- La validez de la oferta es de 30 días, los precios pueden variar luego de dicho plazo de tiempo.

Javier Ortiz Perrone
Ejecutivo Comercial
javier.ortiz@databiz.com.py

DATABIZ S.A.
RUC: 80096656-2

1. INTRODUCCIÓN

Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay (TSV) es una empresa multidisciplinar con amplia experiencia y proyectos sumamente emblemáticos en el rubro de **Seguridad Pública**.

En dicho sentido, es única en el Paraguay, habiendo sido responsable de la exitosa provisión e instalación de proyectos como: **El Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (SIGE) del 911-Policía Nacional, Sistema de Seguridad del Palacio de Gobierno** y **de Mburuvicha Róga.**

2. OBJETIVO

Garantizar el funcionamiento óptimo del Software TABLEAU a través de la renovación de las Licencias y Servicio Técnico para DATA INTELLIGENCE.

3. PROPUESTA COMERCIAL

RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO G.)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO G.)	
1	Renovación de Licencia TABLEAU DESKTOP – Maintenance por 2 (dos) años.	Unidad	3		15.400.000	46.200.000	
2	Renovación de Licencia TABLEAU WEB CLIENT INTERACTOR - Maintenance por 2 (dos) años.	Unidad	20		7.700.000	154.000.000	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMA	MÁXIMA
3	Servicio de Asistencia Técnica	Horas	480	960	346.500	166.320.000	332.640.000

Forma de Pago: A convenir.

Plazo de Entrega: Noventa (90) días.

4. GARANTÍA

VIGENCIA - PLAZO

De nuestra consideración,

En base a los cada vez más importantes **Proyectos de Seguridad Ciudadana**, nuestra empresa **TSV del Paraguay** ha diseñado una propuesta de solución.

En este sentido cabe resaltar toda la experiencia comprobada de nuestra empresa, **TSV del Paraguay**, al haber ejecutado exitosamente la **Provisión del Sistema de Emergencias 911**, y de los distintos **Centros de Seguridad y Emergencias** desde donde se operativiza dicho Sistema.

El Proyecto aquí presentado consiste en la **Renovación de Licencias y Servicio Técnico para DATA INTELLIGENCE.**

Desde ya le agradecemos el haber recibido esta propuesta, y quedamos a su entera disposición para lo que hubiere lugar.

Saludos Cordiales,

Ing. Pablo E. Salinas Bomfim
Gerente General
TSV del Paraguay

Cynthia Soledad Mongelós David

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: jueves, 17 de marzo de 2022 15:06
Para: 'robertorubin@dato.com.py'
CC: Cynthia Soledad Mongelós David
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE"
Datos adjuntos: PLANILLA DE PRECIOS.xlsx; EETT DATA INTELLIGENCE .pdf

Buenas tardes

Señores

DATO SOLUTIONS S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE"** del Banco Nacional de Fomento.

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

BNF GOBIERNO NACIONAL

KAREM SANZ VERNAZZA
Encargada de Sección
Control de Precios
021 419 1895
Independencia Nacional esq. Cerro Corá